



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120160141900

En atención a la petición presentada por el apoderado actor (166), se **REQUIERE NUEVAMENTE** a la EPS FAMISANAR S.A.S, para que informe el nombre, dirección física y electrónica de la empresa o persona que efectúa cotizaciones a favor del señor RAFAEL HUMBERTO ALFARO NAIZAQUE, toda vez, que actualmente registra en el sistema ADRES como ACTIVO, cotizante en el régimen contributivo. Oficiese.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/01/1996	31/12/2999	COTIZANTE

Adviértase a la sociedad que la inobservancia en el cumplimiento de la orden impartida acarreará las sanciones previstas en el artículo 44, numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 078 de fecha 5 de julio de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA